

BAQUEDANO, 26 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1350

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra;
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. Solicitud de Gastos N° 272 de fecha 26 de junio del 2009.
4. Memorando Nro. 202 de fecha 26 de junio del 2009, el cual autoriza a Decretar como Proveedor Único a "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A." por concepto de aviso de publicación.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística La Nación es el único Diario Oficial en el país.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal
22.07.001 Servicios de Publicidad
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.", por concepto de Aviso de Publicación, por el monto de \$2.255.881.- Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BOROQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSE/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- ARCHIVO